

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

CUADRO PANORÁMICO DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, la Conferencia de las Partes:
 5. *ENCARGA a la Secretaría que, a los fines de supervisar y facilitar la aplicación de esta resolución y los párrafos relevantes del Artículo IV:*
 - a) *presente un informe en cada reunión del Comité de Fauna o de Flora sobre la aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité; y*
 - b) *mantenga una base de datos de las combinaciones especie/país que están incluidas en el proceso de examen establecido en esta resolución, incluyendo un registro de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones;*

Aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna

3. La última actualización de la situación del Examen del comercio significativo para especies de fauna se comunicó al Comité de Fauna en su 29ª reunión (AC29, Ginebra, julio de 2017; véase el documento [AC29 Doc. 13.1](#)). Ulteriormente se consideraron seis exámenes especie/Estado del área de distribución en la 69ª reunión del Comité Permanente (SC69, Ginebra, noviembre de 2017). Los siguientes tres exámenes se concluyeron en la SC69: Mozambique/*Hippopotamus amphibius*, Malasia/*Python reticulatus* y Tailandia/*Hippocampus trimaculatus*. Tres especies del Togo se mantuvieron en el examen: *Pandinus imperator*, *Kinixys homeana* y *Chamaeleo gracilis*.
4. En el caso de *Python reticulatus*, el Comité Permanente instó además a Malasia a publicar su cupo revisado de 162.000 pieles de Malasia Peninsular y solicitó a Malasia que compartiera con las Partes información sobre los límites de tamaño asociados con su cupo. Al respecto, Malasia escribió a la Secretaría, el 5 de marzo de 2018, para notificar un cupo acordado de 155.000 pieles para Malasia Peninsular para 2018. La cifra incluye 7.000 pieles menos que el cupo recomendado por el Comité Permanente. Malasia también informó a la Secretaría que ha introducido medidas cautelares adicionales, que incluyen una restricción para los límites de tamaño. En lo que respecta al límite de tamaño, Malasia indicó que “a partir del 1 de abril de 2017, queda prohibida la captura de en el medio silvestre de *Python reticulatus* con una longitud desde el hocico hasta la abertura cloacal menor que 2,4 m”. Se sancionará a aquellos cazadores que no cumplan esta norma con una multa de hasta 10.000 MYR (equivalente aproximadamente a 2.500 USD) o prisión durante un año como máximo o ambas penalidades. Malasia también señaló que se estima que el tamaño de una piel seca procesada de pitones vivos de 2,4 de longitud desde el hocico hasta la abertura cloacal es de 280 cm de largo y 30 cm de ancho. Sobre la base de este cálculo, se dio a los comerciantes de pieles

con licencia la instrucción de vender todas las existencias de pieles que fueran menores que este tamaño antes del 1 de enero de 2018 y de declarar todas las pieles restantes de este tamaño con posterioridad a esa fecha. El número de exportaciones permitidas se basaría en esta declaración después de la verificación de los funcionarios de PERHILITAN. Malasia prevé que, con la introducción de esta medida, se registrará una reducción del 13% en las capturas totales de *P. reticulatus*. La Secretaría informó a Malasia de que llevaría esta información a la atención de las Partes en la presente reunión del Comité de Fauna.

5. La lista más reciente de países objeto de una recomendación de suspender el comercio respecto de ciertas especies seleccionadas para el Examen del comercio significativo, y tras el incumplimiento del Artículo IV de la Convención, se publicó en la Notificación a las Partes No. 2018/006 del 15 de enero de 2018. Las recomendaciones y las decisiones se adoptaron en virtud de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), o de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), o de su predecesora la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). El Comité Permanente mantiene los casos relacionados con una suspensión del comercio bajo examen regular de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17).
6. En el Anexo del presente documento se presenta un panorama general actualizado de todos los casos en vigor (combinaciones de especies de fauna/Estados del área de distribución), con una indicación de su estado actual en el proceso de examen y los documentos de referencia con información detallada sobre los casos en cuestión. También se indican los exámenes que se completaron desde la 29ª reunión del Comité de Fauna.
7. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó enmienda a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, como se señaló en el documento CoP17 Doc. 33, a fin de lograr un proceso más transparente, oportuno y sencillo para llevar a cabo los exámenes. En la resolución revisada se prevén directrices y recomendaciones claras para la selección de combinaciones especie/país que han de examinarse, el proceso de consulta con los Estados de distribución, el acopio de información, la categorización y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora, las medidas que han de tomarse en relación con la aplicación de las recomendaciones y el apoyo a los Estados del área de distribución. El nuevo proceso se inició en la 29ª reunión del Comité de Fauna, cuando se seleccionaron combinaciones de especie/país para el examen tras las CoP17. Los exámenes iniciales de especies/país se presentan en el documento AC30 Doc. 12.2.

Decisiones 17.108 a 17.110, sobre *Examen del comercio significativo*

8. En la Decisión 17.108 se solicita a la Secretaría que, en un plazo de seis meses tras la aprobación de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) y basándose en la labor efectuada hasta la fecha, prepare, ponga a prueba y establezca una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso. La Secretaría ha examinado atentamente el enfoque más apropiado para aplicar la Decisión 17.108, realizando inventarios e identificando problemas con la base de datos existente que necesitan ajustarse o modificarse para adecuarse al nuevo proceso del Examen del comercio significativo; discutiendo opciones para realizar mejoras con los autores de la base de datos existente; y desarrollando un plan y un calendario del proyecto realista.
9. En las Decisiones 17.109 y 17.110 se encarga a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de financiación, prepare, respectivamente: una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución; y un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda). Gracias al generoso apoyo de la Unión Europea, se han obtenido los recursos necesarios para avanzar en la aplicación de estas decisiones.
10. La Secretaría tiene la intención de proporcionar actualizaciones orales en la presente reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.108 a 17.110.

Recomendación

11. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota del presente documento.

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN
DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO POR ESPECIES DE FAUNA

Clave: AC = Comité de Fauna; SC = Comité Permanente.

Cuadro 1: Especies seleccionadas para su examen del comercio significativo antes de la CoP11 (antes de 2000)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 737) expedida el 20 de abril de 1993 (SC29)		
<i>Agapornis fischeri</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Unida de Tanzania . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Malacochersus tomieri</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Unida de Tanzania . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 833) expedida el 20 de enero de 1995 (SC32)		
<i>Coracopsis vasa</i> , <i>Calumma</i> spp./ <i>Furcifer</i> spp. (solo para determinadas especies) <i>Phelsuma</i> spp. (solo para determinadas especies)	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Madagascar . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera urvillianus</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ornithoptera victoriae</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 2007/043) expedida el 9 de julio de 2001 (SC45)		
<i>Poicephalus robustus</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática del Congo, Malí y Togo . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Stigmochelys</i> (anteriormente <i>Geochelone) pardalis</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática del Congo . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Cordylus tropidosternum</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Mozambique . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Corucia zebrata</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Primera Notificación a las Partes acerca de la recomendación del SC de suspender el comercio (No. 2004/028) expedida el 30 de marzo 2004 (SC50)		
<i>Naja spp.</i> (= <i>N. atra</i> , <i>N. kaouthia</i> , <i>N. siamensis</i>)	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
Decisión entre periodos de sesiones, septiembre de 2003		
<i>Strombus gigas</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Granada y Haití . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 2: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP11 (2000)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Cuora galbinifrons</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 3: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP12 (2002)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Falco cherrug</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Phelsuma comorensis</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Phelsuma v-nigra</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Psittacus erithacus</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suspendido el examen. Especie transferida al <u>Apéndice I</u> en la CoP17.
<i>Uromastix dispar</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Malí . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 4: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP13 (2003)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Mantella crocea</i>	<u>SC62 Doc. 27.1</u>	<i>En curso respecto de Madagascar. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).</i>

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Mantella viridis</i>	<u>SC62 Doc. 27.1</u>	En curso respecto de Madagascar . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Mantella aurantiaca</i>	<u>SC65 Doc.26.1</u>	Se ha suprimido del examen.

Cuadro 5: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP14 (2007)

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Tursiops aduncus</i> ¹	<u>SC65 Doc.26.1</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Hippopotamus amphibius</i>	<u>SC67 Doc. 15</u> <u>SC66 Doc. 31.2</u> <u>SC69 Sum Rec</u> Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suprimido del examen para Camerún . Se ha establecido un cupo de 10 trofeos anuales. Se ha suprimido del examen para Mozambique .
<i>Balearica pavonina</i> ¹	Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Guinea, Sudán del Sur y Sudán . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Balearica regulorum</i> ¹	<u>SC65 Doc.26.1</u> <u>SC66 Doc. 31.2</u> Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suprimido del examen para Uganda y Rwanda . En curso respecto de la República Unida de Tanzania . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Heosemys annandalii</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u> <u>SC66 SR</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

¹ Taxa incluidos en el Examen del comercio significativo en la 24ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, abril de 2009) de conformidad con el párrafo c) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

Taxón seleccionado	Recomendación del SC de suspender el comercio o documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Heosemys grandis</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Testudo horsfieldii</i>	SC66 Sum Rec	Se ha suprimido del examen.
<i>Amyda cartilaginea</i>	SC65 Doc.26.1	Se ha suprimido del examen.
<i>Chamaeleo africanus</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Níger . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Triceros (Chamaeleo) feae</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Guinea Ecuatorial . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Cordylus mossambicus</i>	SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Mozambique . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Huso huso</i> ¹	SC65 Doc.26.1 SC66 Doc. 31.2	Se ha suprimido del examen.
<i>Hippocampus kelloggi</i> ¹	SC67 Doc. 15	Se ha suprimido del examen.
<i>Hippocampus kuda</i> ¹	SC67 Doc. 15 SC66 Doc. 31.2 Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suprimido del examen para Tailandia . En curso respecto de Viet Nam . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Hippocampus spinosissimus</i> ¹	SC67 Doc. 15	Se ha suprimido del examen.
<i>Pandinus imperator</i> ¹	SC65 Doc.26.1 SC66 Doc. 31.2 SC69 Doc. 30 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Benin, Ghana y Togo . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Tridacna spp.</i> ¹	SC66 Doc. 31.1 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de las Islas Salomón . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

Cuadro 6: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP15 (2010)

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Macaca fascicularis</i>	<u>AC28 Com. 8</u> <u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>SC67 SR</u> Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suprimido del examen para Camboya² y Viet Nam² En curso respecto de la República Democrática Popular Lao.² Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Psittacus erithacus</i>	Notificación <u>2016/018</u> Notificación <u>2018/006</u>	Se ha suspendido el examen. Especie transferida al red <u>Apéndice I</u> en la CoP17.
<i>Chamaeleo gracilis</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>SC67 Doc. 15</u> <u>SC69 Doc. 30</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Benin² y Ghana. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p). En curso respecto de Togo ; se han establecido cupos. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Chamaeleo senegalensis</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Benin² y Ghana. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Triceros melleri</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u>	En curso respecto de Mozambique. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Triceros quadricornis</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Camerún. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Kinyongia fischeri</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de la República Unida de Tanzania. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).

² Las combinaciones especie-Estado del área de distribución respecto de las que se identificaron cuestiones no relacionadas con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 o 6 a) del Artículo IV deberían señalarse a la Secretaría y deberían abordarse con otras disposiciones de la Convención y de las resoluciones pertinentes.

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Kinyongia tavetana</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>Notificación 2018/006</u>	En curso respecto de la República Unida de Tanzania . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Ptyas mucosus</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>Notificación 2018/006</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Naja sputatrix</i>	<u>AC27 Sum Rec</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Python reticulatus</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>SC69 Sum Rec</u> <u>Notificación 2018/006</u>	Se ha suprimido del examen para Malasia . En curso respecto de la República Democrática Popular Lao ² Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Podocnemis unifilis</i>	<u>AC28 Com. 8</u> <u>SC66 Doc. 31.1</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Kinixys homeana</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>SC67 Doc. 15</u> <u>SC69 Doc. 30</u> <u>Notificación 2018/006</u>	En curso respecto de Togo . Se han establecido cupos. Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Hippocampus algiricus</i>	<u>SC66 Doc. 31.1</u> <u>Notificación 2018/006</u>	En curso respecto de Guinea y Senegal . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Hippocampus barbouri</i>	<u>AC27 Sum Rec</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Hippocampus histrix</i>	<u>AC27 Sum Rec</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Hippocampus trimaculatus</i>	<u>SC69 Sum Rec</u>	En curso respecto de Guinea y Senegal . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Antipatharia</i> spp.	<u>AC27 Sum Rec</u>	En curso respecto de Taiwán (Provincia de China) ² . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Catalaphyllia jardinei</i>	<u>AC27 Sum Rec</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Euphyllia cristata</i>	<u>AC27 Sum Rec</u>	Se ha suprimido del examen.

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Pterogyra simplex</i>	SC66 Doc. 31.1 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Fiji . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Pterogyra sinuosa</i>	SC66 Doc. 31.1 Notificación <u>2018/006</u>	En curso respecto de Fiji . Acción con los Estados del área de distribución conforme al párrafo 1 o) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17); suspensión del comercio en el marco del examen efectuado por el SC conforme al párrafo 1, p).
<i>Trachyphyllia geoffroyi</i>	AC27 Sum Rec	Se ha suprimido del examen.

Cuadro 7: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP11³ (2013)

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Tayassu pecari</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.
<i>Ursus maritimus</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.
<i>Manis gigantea</i>	Notificación <u>2016/018</u>	Se ha suspendido el examen. Especie transferida al <u>Apéndice I</u> en la CoP17
<i>Manis tricuspis</i>	Notificación <u>2016/018</u>	Se ha suspendido el examen. Especie transferida al <u>Apéndice I</u> en la CoP17
<i>Amazona festiva</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Guyana . Se requiere acción del AC.
<i>Uromastix aegyptia</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.
<i>Uromastix ornata</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.
<i>Triceros montium</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Camerún .
<i>Varanus ornatus</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Togo .
<i>Ophiophagus hannah</i>	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.
<i>Malayemys subtrijuga</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.) AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Indonesia y Malasia . R Se ha suprimido del examen para República Democrática Popular Lao
<i>Notochelys platynota</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Indonesia .
<i>Chelonoidis denticulata</i>	AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)	En curso respecto de Guyana y Surinam .
<i>Geochelone sulcata</i> (= <i>Centrochelys sulcata</i>)	AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)	Se ha suprimido del examen.

³ La lista de los Estados del área de distribución fue compilada en base a los Estados del área de distribución concernidos e incluidos en la lista Species+ de junio de 2014. La lista Species+ ha sido actualizada desde entonces. Esta actualización explica las diferencias que existen entre los Estados del área de distribución en el cuadro y los que figuran actualmente en la lista Species+.

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Testudo graeca</i>	<u>AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</u> <u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Jordania . Se ha suprimido del examen para República Árabe Siria
<i>Hippocampus erectus</i>	<u>AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Ornithoptera croesus</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen para Indonesia .
<i>Ornithoptera meridionalis</i>	<u>AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Ornithoptera rothschildi</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Hirudo medicinalis</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen.

Table 8: Especies seleccionadas por el Comité de Fauna para su examen del comercio significativo después de la CoP17 (2017)

Taxón seleccionado	Documento(s) de referencia	Estado del examen
<i>Balearica pavonina</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Malí . Se requiere acción del AC.
<i>Amazona farinosa</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	Guyana y Surinam Se requiere acción del AC.
<i>Ara ararauna</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Guyana y Surinam . Se requiere acción del AC.
<i>Ara chloropterus</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Guyana y Surinam . Se requiere acción del AC.
<i>Poicephalus gulielmi</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Mali y República Democrática del Congo . Se requiere acción del AC.
<i>Uromastix geyri</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Malí, Ghana, Benín y Togo . Se requiere acción del AC.
<i>Brookesia minima</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Madagascar . Se requiere acción del AC.
<i>Brookesia peyrierasi</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Madagascar . Se requiere acción del AC.
<i>Cuora ambionensis</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Indonesia . Se requiere acción del AC.
<i>Anguilla anguilla</i>	<u>AC29 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de Marruecos, Túnez y Argelia . Se requiere acción del AC.